



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 8 SEP 2000

VISTO, El Expediente N° 354/99 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: **“INVESTIGACION SITUACION AGTE. CARREÑO LEANDRO – LEGISLATURA PROVINCIAL”**; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe T.C.P. N° 518/99, se detecto un presunto perjuicio fiscal, debido al pago indebido de haberes al Agente Carreño Leandro, durante los meses de Diciembre de 1.998 a Febrero 1.999.

Que el mismo se debía a que el citado Agente fue dado de baja mediante Disposición U.C.R. N° 280/98 de fecha 24/11/98, ratificada por Resolución L.P. N° 45/98 de fecha 02/12/98, continuando con la liquidación y pago hasta el mes de Febrero de 1.999 inclusive.

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 140/99 VA del 01/10/99, se comunicó a la Legislatura Provincial del presunto perjuicio fiscal ocasionado.

Que existe causa N° 8070 del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur caratulada “Agente Fiscal s/dcia. pta. estafa en perjuicio de la administración pública”, relacionada con las presentes actuaciones.

Que por Resolución de Presidencia N° 264/99 de la Legislatura Provincial se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo s/asunto “Resolución del Tribunal de Cuentas N° 140/99 s/Investigación situación agente CARREÑO Leandro – inicio instrucción sumarial”.

Que por Nota N° 1820/99 Letra: TCP del 03/11/99 se solicitó a la Legislatura, informe si se había depositado, en calidad de devolución, el importe abonado en más al agente en cuestión.

Que por Nota N° 1872/99 Letra: TCP del 12/11/99 se reiteran los términos de la Nota mencionada en el párrafo precedente, por no haber sido respondida la misma.

Que con fecha 02/12/99 se deposita el monto percibido en mas, con sus correspondientes

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Intereses, siendo informado esto por Nota N° 430/99 Letra: Sec. Adm. del 02/12/99, remitiendo a este Tribunal fotocopias de las boletas de depósitos.

Que luego de analizados los descargos correspondientes y de la investigación llevada a cabo, se emitieron los Informes N° 620/99, N° 627/99 y el Informe Legal N° 50/00 Letra: TCP.

Que analizada la documentación suministrada por el Banco de Tierra del Fuego se emitió el Informe N° 733/00 Letra: TCP detectándose una diferencia en los depósitos de escasa significatividad y aconsejando la conclusión de esta investigación, determinándose la no existencia de perjuicio fiscal.

Que esta Vocalía de Auditoría comparte los Informes precedentemente mencionados y considera necesario notificar de la presente a las personas que se indican en Anexo I que forma parte integrante de esta.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 42° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Cerrar las presentes actuaciones por la no existencia de perjuicio fiscal, en virtud de la investigación llevada a cabo en el Expediente mencionado en el Visto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.

Archivar.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 191 /00 V.A.-**

T.C.R.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº

*(Signature)*  
C. P. N. CLAUDIO A. BICCIUTI  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*(Signature)*  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

ANEXO I

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 191 /00 V.A.

- Elena del Carmen MONTIEL FLORES
- María Ester TOLEDO MOREL
- Susana BARNETCH
- Romeo Iván ESPINA
- Miguel Hugo GUAQUIL
- Guillermo LINDL
- Marcela OYARZUN

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. LUIS A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia